

**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA**

**ESCUELA DE POSGRADO**



**INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y RESPONSABILIDAD  
ADMINISTRATIVA SOLIDARIA EN LOS CONSORCIOS EN LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN  
LABORAL – INTENDENCIA REGIONAL DE SAN MARTÍN**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN:**

**DERECHO ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PÚBLICA**

**PRESENTADO POR EL BACHILLER**

**HERRADA GARCIA MANUEL ALEXANDER**

**LIMA – PERÚ**

**2022**

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación nace como consecuencia de la problemática que actualmente se advierte en los procedimientos administrativos sancionadores de la inspección del trabajo seguidos en contra de Consorcios. El principal problema radica en que no existe un protocolo de fiscalización que permita llevar a cabo un procedimiento adecuado con el fin de poder determinar la responsabilidad solidaria de los miembros que conforman Consorcios. En ese sentido, el objetivo principal del presente trabajo fue establecer de qué forma a través la Inspección del trabajo, se determina la responsabilidad administrativa solidaria en los Consorcios en la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – Intendencia Regional de San Martín.

En la presente investigación se abordó el procedimiento seguido por la Inspección del trabajo, desde la realización de actuaciones inspectivas llevadas a cabo por los Inspectores de Trabajo, hasta la determinación de responsabilidad solidaria a través del procedimiento administrativo sancionador, por la comisión de infracciones al ordenamiento jurídico sociolaboral, de seguridad y salud en el trabajo y/o a la labor inspectiva, concluyéndose que a través de la Inspección del Trabajo es posible determinar la responsabilidad administrativa solidaria de los miembros que conforman el Consorcio; sin embargo, se requieren de instrumentos que viabilicen y homogenicen las actuaciones inspectivas realizadas por los Inspectores de Trabajo, de modo tal que, una vez instaurado el procedimiento administrativo sancionador, no existan vicios que afecten el procedimiento.

Por tanto, el procedimiento inspectivo debe ser homogéneo, sin que los Inspectores lleven a cabo sus actuaciones sin seguir un procedimiento específico, tal como ocurre -por ejemplo- cuando se llevan a cabo inspecciones sobre determinadas materias o sectores, en donde sí existen

protocolos que deben ser observados obligatoriamente por estos durante el desarrollo de sus actuaciones.

En ese sentido, el presente trabajo es un aporte que permitirá servir como herramienta para una mejora en el procedimiento administrativo sancionador en la inspección del trabajo para determinar la responsabilidad solidaria en los Consorcios.

**Palabras clave:** Inspección del trabajo, Actuaciones Inspectivas, Acta de Infracción, Inspector de Trabajo, Infracciones, Procedimiento Administrativo Sancionador, Consorcio, Responsabilidad Solidaria.